

2 NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE

Se detalla la normativa técnica aplicable para las siguientes instalaciones:

Obra civil:

En el diseño de la edificación objeto de este proyecto se han tenido en cuenta las Normas Reglamentarias y Ordenanzas que le puedan ser de aplicación, y en especial las siguientes relacionadas de forma no excluyente:

- Código Técnico de la edificación.
- Reglamento de Protección contra la Contaminación acústica en Andalucía D326/2003 de 25/11 de la Junta de Andalucía.
- R.D. 485/1997 de 14 de Abril, Disposiciones Mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo
- R.D. 486/1997 de 14 de Abril, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo
- R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción.

Proceso:

Normativa específica comunitaria:

- Reglamento (CE) nº 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.
- Reglamento (CE) nº 808/2003, de la Comisión, de 12 de mayo de 2003, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.
- Reglamento (CE) 668/2004, de la Comisión, de 10 de marzo de 2004, por el que se modifican algunos anexos del Reglamento (CE) 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por lo que respecta a la importación de subproductos animales de terceros países.
- Reglamento (CE) 92/2005 de la Comisión, de 19 de enero de 2005, por el que se aplica el Reglamento (CE) 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los métodos de eliminación o a la utilización de subproductos

animales y se modifica su anexo VI en lo concerniente a la transformación en biogás y la transformación de las grasas extraídas.

- Reglamento (CE) 93/2005 de la Comisión, de 19 de enero de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al procesamiento de subproductos animales procedentes del pescado y a los documentos comerciales para el transporte de subproductos animales.
- Directiva 1999/31/CE, del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos.
- Directiva 2000/76/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de diciembre de 2000, relativa a la incineración de residuos.

Normativa específica nacional:

- R.D. 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Real Decreto-Ley 4/2001, de 16 de febrero, sobre el régimen de intervención administrativa aplicable a la valorización energética de harinas de origen animal procedentes de la transformación de despojos y cadáveres de animales.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Mejores técnicas disponibles para la industria de aprovechamiento de subproductos de origen animal. Colaboradores Anagrasa y Anfahpes.
- Características a cumplir para cumplir con las condiciones mínimas ante seguridad e higiene
 - Superficie del local de trabajo por empleado y volumen de aire por empleado.
 - Altura mínima del techo.
 - Aspectos de pureza del aire, temperatura y humedad del mismo.
 - Espacio entre máquinas e instalaciones para realizar las adecuadas tareas de reparación o mantenimiento sin peligro alguno.
 - Elementos susceptibles de ser peligrosos adecuadamente protegidos para evitar accidentes laborales.
 - Iluminación adecuada en uniformidad e intensidad.

- Mantenimiento mínimo de las condiciones higiénicas.

Climatización:

- Real Decreto 314/2006, de 17 de Marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Nuevo Reglamento de Instalación Térmicas de la Edificación.
- Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007, publicado el 28 de Febrero.
- Documento Básico HR que forma parte del Código Técnico de la Edificación.
- Documento Básico HS-3 que forma parte del Código Técnico de la Edificación.

Además se han tenido en cuenta en el diseño de las instalaciones las normas UNE y las IT complementarias que cita el Nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas de la Edificación.

Electricidad:

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto de 2002).
- Normas particulares de Sevillana-Endesa.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de Marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 401/2003. Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones.
- Norma UNE-EN 12464-1:2003.
- UNE EN 60079-10 Material eléctrico para atmósferas de gas explosivas, Clasificación de emplazamientos peligrosos.

Fontanería:

- Código Técnico de la Edificación.
- Documento Básico HS. Salubridad. HS-4 Suministro de Agua.
- Normas y directrices particulares de la Compañía EMASESA.
- En general, todas aquellas normas, resoluciones y disposiciones de aplicación general, referentes a la puesta en servicio de los aparatos sanitarios.

Saneamiento:

- Normativas particulares de la compañía suministradora (Emasesa).
- Documento Básico HS-5 que forma parte del Código Técnico de la Edificación.

Protección Contra Incendios:

- Real Decreto 314/2006, de 17 de Marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.
- ORDEN de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y se revisa el anexo 1 y los apéndices del mismo.
- Reglamento de seguridad contra incendios en los edificios industriales RD 2267/2004, de 3 de diciembre.
- ORDEN 31 mayo 1982 Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión, sobre extintores de incendios.

Instalación depósito fuel oil:

- Reglamento sobre utilización de productos petrolíferos.
- Reglamento de Aparatos a Presión (MIE-AP7).
- Normas particulares de la Empresa suministradora.
- Además se han tenido en cuenta en el diseño de las instalaciones las siguientes normas UNE:

UNE 23.007/1. 1996.	Sistemas de detección y Alarma de incendios. Parte 1. Introducción.
UNE 23.007/2.1998.	Sistemas de detección y Alarma de incendios. Parte 2. Equipos de Control e Indicación.

UNE 23.007/4. 1998.	Sistemas de detección y Alarma de incendios. Parte 4. Equipos de Suministro de Alimentación..
UNE-EN 694:2001	Mangueras de lucha contra incendios. Manguera semirrígidas para sistemas fijos.
UNE 23.091/4. 1990.	Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios. Parte 4.Descripción de procesos y aparatos para pruebas y ensayos.
UNE-EN 3-7:2004	Extintores portátiles de incendios. Parte 7: Características, requisitos de funcionamiento y métodos de ensayo.
UNE 23110-3:1994	Extintores portátiles de incendios. Parte 3: construcción, resistencia a la presión y ensayos mecánicos.
UNE 23400-1:1998	Material de lucha contra incendios. Racores de conexión de 25 mm.
UNE 23400-2:1998	Material de lucha contra incendios. Racores de conexión de 45 mm.
UNE 23400-3:1998	Material de lucha contra incendios. Racores de conexión de 70 mm.
UNE 23400-4:1998	Material de lucha contra incendios. Racores de conexión de 100 mm.
UNE 23400-5:1998	Material de lucha contra incendios. Racores de conexión. Procedimientos de verificación.
UNE-EN 671-2:2001	Instalaciones fijas de lucha contra incendios. Sistemas equipados con mangueras. Parte 2: Bocas de incendio equipadas con mangueras planas.
UNE-EN 671-1:2001	Instalaciones fijas de lucha contra incendios. Sistemas equipados con mangueras. Parte 1: Bocas de incendio equipadas con mangueras semirrígidas.
UNE-EN 14384: 2006	Hidrantes de columna
UNE 23.500. 1990.	Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
UNE 23.501. 1988.	Sistemas fijos de agua pulverizada. Generalidades.
UNE 23.502. 1986.	Sistemas fijos de agua pulverizada. Componentes del sistema.
UNE 23.503. 1989.	Sistemas fijos de agua pulverizada. Diseño e instalación.
UNE 23.504. 1986.	Sistemas fijos de agua pulverizada. Ensayos de recepción.
UNE 23.505. 1986	Sistemas fijos de agua pulverizada. Ensayos periódicos y mantenimiento.
UNE 23.506. 1989.	Sistemas fijos de agua pulverizada. Planos, especificaciones y cálculos hidráulicos.
UNE 23.507. 1989.	Sistemas fijos de agua pulverizada. Equipos de detección automática.
UNE-EN 13565-1. 2005	Sistemas fijos de lucha contra incendios. Sistemas espumantes. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo de los componentes.
UNE 23.522:1983.	Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión. Sistemas fijos para protección de riesgos interiores.

UNE 23.523: 1984.	Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión. Sistemas fijos para protección de riesgos exteriores. Tanques de almacenamiento de combustibles líquidos.
UNE 23.526: 1984	Sistema de extinción por espuma física de baja expansión. Ensayos de recepción y mantenimiento.
UNE-EN 12416-1:2001	Sistemas fijos de lucha contra incendios. Sistemas de extinción por polvo. Parte 1: Especificaciones y métodos de ensayo para los componentes.
UNE-EN 12845:2005	Sistemas fijos de lucha contra incendios. Sistemas de rociadores automáticos. Diseño, instalación y mantenimiento

Calderas de vapor:

- Reglamento de aparatos a presión.